

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE INACIENCIA	
OFICINA DE PARTES	
RECEPCION	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Juridico	
Dep. T.R. Y Región	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Comercio	
Sub. Dep. CP. Y Educa. Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.I.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municipal.	
REPARTACION	
Madrid 9	
Madrid 14	
Audi. P.D.	
Sup. Pol.	
Direcc. P.D.	



~~DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 11188
DE 05-12-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.~~

RESOLUCIÓN NÚMERO 7977

Santiago, 21 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 11188 de 05-12-2007, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al Señor:
MENARES GONZALEZ DOMINGO ALFREDO, RUT: 05510186-8.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe de AFP CAPITAL del 28 de Mayo de 2009, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la Republica

~~20 OCT 2010~~

DEVUELTO CON OFICIO

16 DIC 2009. 069773

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto la Resolución Número 11188 de fecha 05-12-2007, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, al Señor:
MENARES GONZALEZ DOMINGO ALFREDO, RUT: 05510186-8.

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de acuerdo a nuevo informe de AFP CAPITAL del 28 de Mayo de 2009, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



~~MARTA JOIGNANT MUÑOZ~~
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO